

CÓRDOBA, 11 de diciembre de 2020

VISTO:

La solicitud elevada por el Área de Personal y Sueldos de esta Facultad a los fines de otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía al Dr. Pablo Daniel Ramos, Leg. 36.915 en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi exclusiva (Cód.110) en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización.

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Pablo Daniel Ramos, revista en la planta docente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación como Profesor Adjunto Dedicación Semi exclusiva (Cód.110), concursado, en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social.

Que por Res. HCD N° 21/2020 el Dr. Ramos fue designado -de manera interina- como Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva (Cód. 106) desde el 01/04/2020 al 31/04/2020 en la misma asignatura.

Lo establecido por el art. 49 ap. II inc. a) del Convenio Colectivo para el personal Docente (Res. HCS 1222/2014) y Ord. HCS 9/09 en relación a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C.

Por ello, ***ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo;***

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia por cargo de mayor jerarquía – sin goce de haberes- al Dr. Pablo Daniel Ramos Leg. 36.915 en el cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi exclusiva (Cód.110) en la asignatura Taller de Sonido y Musicalización correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021.

ARTÍCULO 2°: El Prof. Ramos deberá Concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C en el término de 10 (diez) días con copia de la presente a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente archívese. -

RESOLUCIÓN FCC N°: 591


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba